

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 30, de propiedad horizontal, vivienda situada en el tercer piso, con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle Riola y por ascensor, tipo C, puerta 11, de superficie útil 89 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería tendadero al patio de luces, baño y aseo; lindante, según se mira desde la calle Riola: Frente, esta calle; derecha, finca de doña Consuelo Castell Sabater y hermanos Castell Sabater; izquierda, la vivienda del tipo D de esta planta, rellano de acceso y patio de luces, y fondo, finca de don Bautista Renart Ocheda.

Forma parte del edificio en la ciudad de Algemesí, calle Riola, número 1, esquina a la calle de Santa Teresa, con la misma superficie que el solar, o sea, 455 metros cuadrados, y se compone de planta de sótano con 16 plazas de aparcamiento, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.355, libro 273 de Algemesí, folio 7, finca número 27.972, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.847.298 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de enero de 1998.—La Juez, Ángela Fons Cualladó.—La Secretaria.—13.097-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 264/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Esteban Barrera Fernández y doña María Nieves Climent Bou, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana: Vivienda unifamiliar en Senyera, calle de Jaume I, número 2. Se compone de vestíbulo con un pequeño pórtico, comedor-salón, cocina con acceso al patio o jardín, baño, aseo y tres dormitorios con pasillo. Desde el vestíbulo arranca una escalera para acceder a la terraza superior pisable. La superficie construida es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio de jardín y situado a un lado y espaldas de lo edificado. Linda: Mirando desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, calle de Miguel Ivars; izquierda, vivienda letra U, de este bloque y calle, y espaldas, con vivienda letra A de este bloque recayente a la calle de Josep Iturbi. La superficie solar total es de 190 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 561, libro 12 de Senyera, folio 115, finca número 825.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 28 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—11.892.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabate Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/1997, se sigue en este Juzgado, a instancia

de don Mariano Aguilar Barcons, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Alfredo Belda Lou y doña Josefa Espinar Izquierdo, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 20 de mayo y 22 de junio de 1998, con la misma forma y lugar. Dichas subastas se llevara a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 4.900.000 pesetas, y 2.100.000 pesetas para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente 83/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 340, libro 4, de Fogas de Tordera, folio 7, finca número 120, inscripción octava.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 561, libro 5, de Fogas de Tordera, folio 98, finca número 366, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 22 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Sabate Grau.—13.080.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Ibérica del Frío, Sociedad Limitada», contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad

Limitada», representada por el Procurador don Marcial López Toribio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Limitada»:

1. Finca número 8.694, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.106, libro 195, folio 136. Localización: Calle Hernández Pacheco y calle La Niña, barrio de Santa Coloma, término municipal de Arrecife. Linderos: Norte, don Manuel Bravo Betancor; sur, calle Hernández Pacheco; este, prolongación calle La Niña, y oeste, don José Fernández Cabrera. Superficie en escritura: 506 metros cuadrados.

2. Finca número 7.261, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.106, libro 195, folio 129. Localización: Marea de la Cueva, barriada de Tenorio, término municipal de Arrecife. Linderos: Norte, calle de 8 metros que la separa de don Ricardo Sáenz Reguera; sur, herederos de don Francisco Matallana, y este y oeste, resto de la finca matriz. Superficie en escritura: 2.000 metros cuadrados.

3. Finca número 6.060, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 1.099, libro 116, folio 214. Localización: Parcelas AS-4 y AS-4 B, en Costa Roja o Salinas de Bermejo, del término municipal de Yaiza. Linderos: Norte, zona verde pública; sur, calle en la finca matriz, y este, parcela AS-3. Superficie en escritura: 4.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Vargas, 5, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.590.000 pesetas por la primera, 4.000.000 de pesetas por la segunda y 800.000 pesetas por la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 16 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.976.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Club Lanzarote, Sociedad Limitada», contra «Geneco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela al sitio de Montaña Roja, término de Yaiza, señalada con el número 149 de la urbanización «Montaña Roja», con una superficie de 33.344 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 85, folio 112, finca número 7.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Vargas, 5, primero, derecha, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.959.342 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de febrero de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—13.056.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 386/1997, por demanda del Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Manuel Moreno Sola y doña María Dolores Martínez Granados, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad 20. Urbana.—Vivienda del grupo «San Roque», en Badalona, bloque S-9, de la casa número 119, hoy calle Cáceres, número 10, planta quinta, puerta cuarta. Tiene una superficie construida de unos 55,51 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, aseo, galería-lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y vuelo del acceso a la casa; por su derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por su izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, y al fondo, con vuelo de la urbanización que le separa de la casa número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.273, libro 493, folio 17, finca 25.467, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.135.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro